

CIRCULAR N° 03-2016

Fecha: 24 de febrero de 2016

PARA: COORDINADORES ESTADALES DE CONTRALORÍA SANITARIA

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORIA SANITARIA

ASUNTO: PRORROGA A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Por medio de La presente se les informa a todos los Contralores Estadales, que se otorgará una nueva prórroga para tramitar los permisos de Renovación de las Farmacias y Droguerías hasta el **31 de Mayo de 2016**. No deben ponerse otras fechas, ni fijar periodos de tiempo diferentes para la renovación. Se le ratifica que los Permisos deben ser otorgados en un plazo máximo de cinco (5) días Hábiles.

Se agradece compartir esta información con sus Coordinadores de Drogas y Cosméticos, y nuevamente se les recuerda que lo planteado aquí es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Ante cualquier duda, deben comunicarse con mi persona y no asumir iniciativas que no hayan sido concertadas con el nivel central,

Atentamente,

Por Delegación del Ministro del Poder Popular para la Salud


Dr. Mauricio E. Vega M.
Director General del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria

Resolución N° 081 del 17/02/2015
Gaceta Oficial N° 40.627 del 24/03/ 2015
Resolución N° 167 del 29/04/ 2015
Gaceta Oficial N° 40.652 del 04/05/ 2015

“2014: Año de la Juventud Bicentenario. No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”.